



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 11 MAR 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0001381/2018 - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Beneficio de Año Sabático a favor de la Docente Ivene CARISSINI DA MAIA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Disposición N° 420/18, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, auspicia el otorgamiento de licencia por Año Sabático de la Docente Ivene CARISSINI DA MAIA, desde el 01/02/2019 al 31/01/2020.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 071/18 obrante a fojas 21, sugiriendo "aprobar la solicitud y elevar a la Secretaría Académica p/ continuar el trámite correspondiente".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 20 de Diciembre de 2018 y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR, a partir del 1º de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020, los beneficios de Licencia por Año Sabático a la Mgter. Ivene CARISSINI DA MAIA - D.N.I. N° 18.814.543, personal Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de esta Universidad, en el cargo de Profesor Titular Regular con Dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 006-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones